



DECRETO ALCALDICIO N° 3933 /

EL TABO, 18 AGO 2023

VISTOS: estos antecedentes;

1. El Ord. N°184 de fecha 07 de agosto de 2023 de Directora de Tránsito y Transporte Público, donde remite Informe Técnico de Ingeniero en Transporte, que dice relación a cambio sentido calle Juana.
2. El Informe Técnico de fecha 12 de Julio de 2023, de Ingeniero en Transporte.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2140 de fecha 30/06/2021, mediante el cual asumo como Alcalde Titular de la comuna El Tabo.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1 del 03 de Enero de 2023, donde se establece orden de subrogancia del Secretario Municipal.
5. Lo contemplado en el artículo 70° Párrafo 3 de las destinaciones, Comisiones de Servicio y Cometidos funcionarios.
6. Las atribuciones que me confieren Párrafo 2° en su artículo 63° de la Ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

- Ordenamiento y seguridad del sector.
- El D.S. N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior.
- Lo dispuesto en el Art. N° 172 de la Ley 18290, Ley de Tránsito.

DECRETO

1. **CAMBIASE** a contar de la fecha del presente decreto, el sentido de tránsito de la Calle **JUANA** (sur – norte), sector de LAS CRUCES, comuna EL TABO, quedando en sentido unidireccional de circulación.
2. **PUBLIQUESE** este decreto por tres días en un medio de circulación local según lo dispuesto en el Art. N°172 de la Ley 18290 (Ley de Tránsito).
3. La Municipalidad se encargará de instalar la señalización necesaria para llevar a efecto este cambio.
4. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento del presente decreto.

Anótese, Comuníquese, Difúndase, Regístrese, hecho Archívese.



PATRICIO LAGOS CORTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Control.
- Seguridad Pública.
- Tenencia de Carabineros Las Cruces.
- Comunicaciones
- Archivo Tránsito.

AMA/PLC/KAC/MAS/mas 16082023

ALFONSO MUÑOZ ARAVENA
ALCALDE